



RESOLUCIÓN N° 313 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 11 AGO 2015

Expediente N° SO-19.105/13.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-414/13 y N° SO-235/2014 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se aprueba por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el Módulo Estrategias de Enseñanza.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que en la misma se consignó erróneamente en el listado de promocionados a las alumnas Nélide Gladys Giménez y Mónica Raquel Martínez, quienes fueron promovidas mediante Resolución N° SO-414/2013, orden 33 y 48 respectivamente.

Que, corresponde dejar sin efectos la promoción de las alumnas indicadas precedentemente, indicadas en Resolución N° SO-235/2014; y ratificar la promoción indicada en Resolución N° SO-414/2014.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la Promoción de las alumnas Nélide Gladys Giménez, D.N.I. N° 12.701.760, L.U. N° 16.549; y Mónica Raquel Martínez, D.N.I. N° 17.553.402, L.U. N° 16.522, en el Módulo Estrategias de Enseñanza aprobados por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, consignadas en Resolución N° SO-235/2014.-

ARTICULO 2º: Ratificar la Promoción de las alumnas Nélide Gladys Giménez, D.N.I. N° 12.701.760, L.U. N° 16.549; y Mónica Raquel Martínez, D.N.I. N° 17.553.402, L.U. N° 16.522, en el Módulo Estrategias de Enseñanza aprobados por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, consignadas en Resolución N° SO-414/2013.-

ARTICULO 3º : Elevar a la Facultad de Humanidades la presente resolución para su convalidación y cursar copia a Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc.-

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA